E/cn.6/2018/NGO/26 Naciones Unidas



Consejo Económico y Social

Distr. general 7 de diciembre de 2017 Español Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

62º período de sesiones

12 a 23 de marzo de 2018

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI"

> Declaración presentada por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.





^{*} La presente declaración se publica sin revisión editorial.

Declaración

Introducción

El Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA) presenta respetuosamente esta declaración escrita a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con el tema prioritario, titulado "Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales", del 62º período de sesiones de la Comisión.

En ella se exponen brevemente los principales desafíos y oportunidades de las mujeres y las niñas indígenas, que representan alrededor del 2,5% de la población mundial y viven en su mayoría en zonas rurales. La presente declaración se estructura en torno los Objetivos 1, 5 y 15 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se han tomado como base. El Grupo reconoce que la situación particular de las mujeres indígenas guarda relación con más Objetivos, pero se han seleccionado esos tres en aras de la brevedad.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 1: las mujeres indígenas y la pobreza

En Asia, los pueblos indígenas utilizan tradicionalmente técnicas agrícolas, como la de los cultivos migratorios, que sustentan su integridad económica, social y cultural. Esas actividades de subsistencia se ven amenazadas constantemente por los proyectos de infraestructura, industrialización y "conservación", que contribuyen a los niveles de pobreza que se observan en las comunidades indígenas. En el caso de las mujeres indígenas, la situación es aún más grave. La falta de acceso a la tierra, la educación y el crédito y su limitada participación en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles son indicios de la feminización de la pobreza.

La pérdida de tierras, recursos hídricos y bosques en los territorios indígenas intensifica la pobreza de las mujeres indígenas, dado que eso hace que aumenten sus responsabilidades domésticas y de subsistencia. Debido a su bajo nivel educativo y a que no tienen carné de identidad, las mujeres indígenas suelen ser privadas de oportunidades de empleo para complementar sus medios de vida. Además, la introducción del dinero en efectivo como medio de pago ha perjudicado a las mujeres indígenas en su calidad de productoras independientes de alimentos, curanderas, artesanas y espiritualistas.

La pobreza resultante de la pérdida de tierras y recursos ha obligado a las mujeres indígenas a migrar en busca de empleo. Ese tipo de migración ha fomentado el aumento de la prostitución y la trata de personas, a las cuales las mujeres indígenas son especialmente vulnerables porque tienen un bajo nivel educativo y suelen ser apátridas. Muchas de esas mujeres son engañadas por intermediarios que les prometen condiciones de trabajo seguras.

Las mujeres indígenas son vulnerables a la pobreza por numerosos motivos, pero el acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia pueden reducirla de forma importante y al mismo tiempo ofrecer garantías de subsistencia sostenibles y preservar los conocimientos indígenas tradicionales y culturales. Al garantizar el acceso de las mujeres indígenas a la tierra se validaría la función fundamental que desempeñan en la gestión de su comunidad, lo cual les cambiaría la vida.

2/5 17-20943

Objetivo de Desarrollo Sostenible 5: igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas indígenas

En las comunidades indígenas, la desigualdad entre los géneros es evidente por los casos de violencia sexual y por razón de género, como por ejemplo la violencia en nombre de la cultura y la tradición, como la mutilación genital femenina, la caza de brujas y el matrimonio forzado.

Las instituciones consuetudinarias tradicionales, a menudo los órganos rectores principales de las comunidades indígenas, suelen ser patriarcales y contribuyen a perpetuar el desempoderamiento político de las mujeres indígenas. En Asia, la gran mayoría de las mujeres indígenas se han criado según las tradiciones y las costumbres, muchas de las cuales tienen un origen patriarcal. Además, en las comunidades indígenas de Asia se suele respetar y valorar más a los hombres que a las mujeres, incluso en las comunidades matrilineales.

Se sigue esperando que los hombres sean la principal fuente de ingresos de la familia y se les otorga la función de líderes o representantes comunitarios. Se espera que las mujeres se ocupen del bienestar de su familia y de las responsabilidades domésticas. En consecuencia, las mujeres indígenas suelen tener poco o ningún acceso a los recursos financieros o a la adopción de decisiones.

El nivel educativo de las niñas indígenas suele ser menor que el de los varones, por lo que tienen menos oportunidades de empleo que estos y no tienen suficiente acceso a la atención médica. En los casos en que una comunidad indígena sí tiene acceso a un centro de salud moderno, a veces el personal sanitario tiene actitudes discriminatorias o culturalmente insensibles con las mujeres indígenas, en particular en lo que respecta a la atención de la salud sexual y reproductiva.

Objetivo de Desarrollo Sostenible 15: las mujeres indígenas y la tierra

En las comunidades indígenas, la producción agrícola correspondía tradicionalmente a las mujeres, que dedicaban la mayor parte de su tiempo a labrar la tierra para producir alimentos para su familia. En la actualidad, la producción de cultivos para la exportación suele estar controlada por empresas transnacionales y privadas. Las mujeres indígenas ya no son autosuficientes, sino que son contratadas para trabajar en explotaciones comerciales y pasan a depender más de otras personas.

En Camboya se implementan planes de enajenación y concesión de tierras a gran escala en nombre del desarrollo y en Indonesia grandes extensiones de tierras indígenas se convierten en destructivas plantaciones para producir caucho y aceite de palma a gran escala. En Sarawak (Malasia), las mujeres ibans son objeto de desalojos forzosos y han perdido las fuentes de alimentos y materias primas necesarias para mantener sus medios de vida tradicionales.

El desplazamiento ha generado una degradación de la condición social de las mujeres indígenas, dificultándoles el cumplimiento de sus funciones tradicionales, y también un aumento de la carga de trabajo que deben soportar y el empeoramiento de su salud, además de un aumento de la violencia doméstica por parte de sus compañeros varones.

Al asegurar el acceso de las mujeres indígenas a la tierra y los recursos naturales se garantizará la estabilidad de sus medios de vida y se les ofrecerán más

17-20943 3/5

oportunidades de generación de ingresos. También mejorará su autoestima, lo cual contribuirá a que cambien las responsabilidades y la adopción de decisiones en el hogar y la comunidad. A largo plazo, al asegurar el acceso de las mujeres rurales a la propiedad de la tierra se pueden modificar las tendencias respecto a la tenencia de activos y transformar las dinámicas de poder en las sociedades patriarcales en favor de las mujeres, lo cual también reduciría su pobreza en general.

Oportunidades

A pesar de su marginación crónica, las mujeres indígenas desempeñan una valiosa función en las sociedades de las que forman parte y tienen mucho que aportar, entre otras cosas al movimiento de las mujeres a nivel mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también mundiales.

En la mayoría de las comunidades indígenas, en general son las mujeres quienes se ocupan del cuidado de sus hijos y de los familiares ancianos. También son ellas quienes poseen y enseñan los conocimientos tradicionales que se transmiten de generación en generación, las principales productoras de alimentos y gestoras de los recursos naturales de su entorno y quienes poseen conocimientos para la adaptación a los efectos del cambio climático.

A pesar de sus valiosas experiencias, las mujeres indígenas suelen ser excluidas de la agenda mundial para el desarrollo por diversos factores, como la falta de acceso a la educación, al empleo y a recursos financieros, y las organizaciones de mujeres indígenas, en su conjunto, suelen quedar en segundo plano respecto a las organizaciones de mujeres más dominantes. Aunque hay muchos eventos importantes que pueden beneficiar a las mujeres indígenas y a los que estas pueden contribuir, a menudo existen obstáculos que dificultan su participación significativa en ellos, como la falta de financiación, la expedición de visados y las barreras lingüísticas (muchas de ellas no hablan el idioma de su país y menos aún inglés).

Recomendaciones

Habida cuenta de los desafíos y oportunidades de las mujeres indígenas para avanzar en pro de la igualdad de género, imploramos a la Comisión que examine las recomendaciones que figuran a continuación y que, cuando sea posible, las incluya en el informe final del 62º período de sesiones. Recomendamos a los Gobiernos de Asia que adopten las medidas siguientes:

- Proteger el derecho colectivo de los pueblos indígenas a la tierra, los territorios y los recursos, entre otras cosas asegurando que las mujeres rurales puedan obtener títulos de propiedad de la tierra.
- Implementar mecanismos de protección social adecuados al país y al contexto que respeten los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros marcos pertinentes.
- Admitir que, en los territorios indígenas y rurales, para que se reconozca oficialmente el acceso de las mujeres a la tierra puede ser necesario un análisis específico coyuntural que permita que permita equiparar su nivel de acceso al de los miembros de la sociedad dominante.

4/5 17-20943

- Reconocer que las mujeres indígenas son las que corren más riesgo ante los desastres relacionados con el clima y ofrecer salvaguardias que se ajusten al contexto y respeten las particularidades culturales para asegurar la protección económica, social y ambiental de las mujeres indígenas.
- Contribuir a los indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 e incluir conjuntos de datos desglosados respecto a la intersección de la condición de indígena y el género, en reconocimiento del hecho de que las mujeres indígenas se encuentran entre las personas más pobres entre los pobres a nivel mundial.
- Adoptar medidas para reconocer, proteger y hacer efectivos legalmente los derechos colectivos de los pueblos indígenas, en particular las mujeres indígenas, respecto a sus tierras, territorios y recursos.
- Reconocer, proteger y promover las prácticas de subsistencia sostenibles tradicionales de las mujeres indígenas.
- Reconocer y respetar el derecho consuetudinario, los conocimientos tradicionales y los sistemas de gobernanza forestal, incluidos sus sistemas de adopción colectiva de decisiones.
- Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres indígenas conforme a la legislación internacional y nacional, entre otras cosas mejorando su situación económica y social.
- Velar por que todas las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, puedan gozar de los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que los hombres en los ámbitos político, social, económico y cultural, entre otras cosas aprobando leyes para acabar con las prácticas que discriminan a las mujeres y asegurándose de que se hagan cumplir.

17-20943 5/5